

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E
Gestión Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-08901-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-11-01 02:15:11 PM

179256

179256

Bogotá,

Señor

CARLOS JOSE PEREZ

Ciudadano

Abogado

E-mail igeneral03@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA CONVOCATORIA PÚBLICA No.075-2016

Respetado Señor Perez:

De manera atenta damos respuesta a su comunicación recibida mediante correo electrónico de fecha Enviado el: martes, 25 de octubre de 2016 10:36 p.m. al respecto le informamos lo siguiente:

OBSERVACIÓN 1

"ANEXO No. 5 En este anexo, se establece el numeral 2, donde se consigna la forma en la que se evaluarán y asignará el puntaje para la oferta económica que se presente.

El texto reza literalmente:

2. PRECIO

"Al menor precio ponderado ofertado del listado...."

Respetuosamente solicitamos se nos indique la fórmula a aplicar para realizar esta ponderación de los precios y/o sea descrito de manera clara, como se asignará el mayor puntaje, toda vez que el este factor representa el 50% del total de los puntos a asignar, por lo que debe quedar MUY claro para los oferentes, la forma en que se adjudicarán estos puntos.

En otras palabras, se solicita se explique cómo el comité Evaluará y establecerá la ponderación de los precios. Adicionalmente, solicito se nos explique qué entiende la entidad por PONDERAR.

RESPUESTA 1

El Instituto Nacional de Cancerología – ESE. Le informa que se surtió la Adenda No.3 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

OBSERVACIÓN 2

"De igual forma, indicar si en esta "ponderación" se incluyen los precios de la comida caliente o solo de los productos de paquete, bebidas etc."

RESPUESTA 2

Se debe tener en cuenta todos y cada uno de los alimentos, bebidas calientes, bebidas frías, preparados o empaquetados del Anexo No.7 de la presente convocatoria.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General (E)

Revisó: Yolima Angélica Cuellar Angulo - Coordinadora Grupo Compras
Rubia Elicelly Cardenas Bayona - Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual
Juan Jose Perez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera
DG/CWC/SGGAF/JJPA/GAGC/RECB/GC/YACA/Sandra B.